

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 85, de 29 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Cuatrocientos cuarenta y tres mil euros (443.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de julio de 2008.

b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos diecisiete mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos (417.898,75 euros).

Sevilla, 10 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se acuerda la suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0476 (07-AA-2574-00-00-CS) (BOJA núm. 85, de 29.4.2008).*

A la vista del Acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Mesa de Contratación, así como del contenido del Informe de 4 de julio de 2008, del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, sobre corrección de errores del Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustentación y Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Almería y Jaén, que han sido detectados posteriormente a la aprobación del mismo y una vez iniciada la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el precepto citado y demás de general aplicación,

#### A C U E R D O

Primero. La suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0476 (07-AA-2574-00-00-CS) Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Provincias de Almería y Jaén.

Segundo. Se proceda a la subsanación del error advertido en el proyecto de colocación de protectores de poste de sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Provincias de Almería y Jaén.

Tercero. Que se ponga el presente acuerdo en conocimiento de quienes hayan concurrido a esta licitación, significándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada, publicándose igualmente el correspondiente anuncio de suspensión.

Cuarto. Una vez corregido el Proyecto, continúe la tramitación de la licitación, concediendo nuevo plazo para presentación de ofertas con la correspondiente publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras

Públicas y Transportes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se acuerda la suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0393 (07-AA-2577-00-00-CS) (BOJA núm. 85, de 29.4.2008).*

A la vista del acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Mesa de Contratación, así como del contenido del Informe de 4 de julio de 2008, del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, sobre corrección de errores del Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustentación y Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Cádiz y Huelva, que han sido detectados posteriormente a la aprobación del mismo y una vez iniciada la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el precepto citado y demás de general aplicación,

#### A C U E R D O

Primero. La suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0393 (07-AA-2577-00-00-CS) Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Provincias De Cádiz y Huelva.

Segundo. Se proceda a la subsanación del error advertido en el Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Cádiz y Huelva.

Tercero. Que se ponga el presente acuerdo en conocimiento de quienes hayan concurrido a esta licitación, significándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada, publicándose igualmente el correspondiente anuncio de suspensión.

Cuarto. Una vez corregido el proyecto, continúe la tramitación de la licitación, concediendo nuevo plazo para presentación de ofertas con la correspondiente publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.